

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO 41 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN CUARTA-**

Única dirección correspondencia
correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicación No. 11-001-33-37-041-2022-00044-00
Accionante: JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
**Accionado: MINISTERIO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

ACCIÓN DE TUTELA

A U T O No. 2022-0092

La acción de tutela promovida por el señor **JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.935.285 en contra del **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, a través de la cual persigue la protección de sus derechos fundamentales al acceso a la información pública y petición, cumple con las condiciones establecidas en los artículos 5º y 14 del Decreto 2591 de 1991. Según el Decreto 1983 de 2017, este Despacho es competente para avocar su conocimiento. Por tanto, se **ADMITE**.

Por lo brevemente expuesto, **el Juzgado 41 Administrativo del Circuito de Bogotá,**

RESUELVE

PRIMERO: NOTIFICAR por correo electrónico al doctor **CARLOS EDUARDO CORREA ESCAF** o en su defecto a los funcionarios que sean competentes, en la forma y términos del artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 para los efectos de ley, a quién se le corre traslado por dos (2) días para contestar la presente acción.

El citado deberá rendir informe en el mismo término respecto de los hechos y pretensiones que dieron origen a la presente acción de tutela al correo electrónico dispuesto para tal fin, esto es, correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO: MANTÉNGASE en Secretaría a disposición de las partes por el término de dos (2) días.

TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente decisión a los interesados, por el medio más expedito, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 30 del Decreto 2591 de 1991, para tal efecto, las siguientes direcciones electrónicas:

PARTE	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA REGISTRADA
APODERADA ACCIONANTE: JUAN CARLOS LOSADA VARGAS	juan.lozada@camara.gov.co
PARTE ACCIONADA: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	procesosjudiciales@minambiente.gov.co ; servicioalciudadano@minambiente.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Lilia Aparicio Millan
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 041
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
54db3343e288228bf63f55b9ede27c90d949f57069447313012647
be7c4bd35d

Documento generado en 10/02/2022 09:58:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>